

CONCEPTO Y PRINCIPIO DE LA RESPONSABILIDAD INTERNACIONAL DE LOS ESTADOS

Es una institución fundamental dentro del Derecho Internacional Público, pues de no admitirse una responsabilidad consiguiente a un acto ilícito internacional se suprimiría el deber de los Estados de comportarse de acuerdo con el Derecho Internacional. Está presente en todas las controversias internacionales, de ahí la importancia de su estudio y perfeccionamiento para lograr que todos los conflictos se resuelvan por vías jurídicas y no en base a los factores de poder con que cuentan los Estados.

Referencia:

Molteni, A. (s.f.) La Responsabilidad internacional del Estado.

Disponible en: <http://www.derecho.uba.ar/publicaciones/lye/revistas/26/la-responsabilidad-internacional-del-estado.pdf>